



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 03 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 7005-2017 mediante el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante Res. N° 047-2019, solicita la designación de la Lic. NERINA RAQUEL DIP en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Técnica en Actuación III" de la Carrera Licenciatura en Teatro, conforme a lo previsto por Res. N° 1883-HCS-2016, (Anexo II Reglamento para la incorporación del Personal interino de las Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente) en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias (Cláusula 73) homologado por el Decreto Nacional 1246/15; y

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. NERINA RAQUEL DIP en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Cátedra "Técnica en Actuación III" de la Carrera Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el termino de 5 (cinco) años, conforme a lo previsto por Res. N° 1883-HCS-2016 y el Anexo II al Reglamento para la incorporación del Personal interino de las Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias (Cláusula 73) homologado por Decreto Nacional N° 1246-2015.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

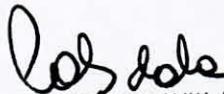
ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Artes, verifique que la Lic. NERINA RAQUEL DIP, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

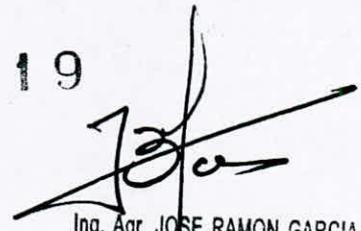
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Artes.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen y fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0400 2019

so


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.